

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 320-2013

Guatemala, 20 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de reordenar las asignaciones que permitan cumplir con las metas establecidas en el presente ejercicio fiscal, así como financiar el bono vacacional por jornales y retribuciones por servicios de apoyo al Programa de Extensión de Cobertura;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **791** de fecha **20 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículos 13, 29 y 29 bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>115,360,232</u>	<u>115,360,232</u>
328	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	11	89,571,168	89,571,168
369	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29	52	1,422,348 1,652,652	3,075,000
370	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29	29	4,741,516	4,741,516
375	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,731,057	3,731,057
385	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	11	10,428,832	10,428,832
386	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29	52	2,387,255 1,425,404	3,812,659

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

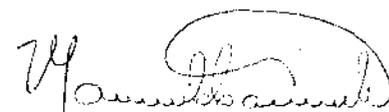
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>115,360,232</u>	<u>115,360,232</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>15,360,232</u>	<u>15,360,232</u>
Gastos de Funcionamiento	15,360,232	15,360,232
Componentes de Inversión:	<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>
Inversión Física	100,000,000	100,000,000

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q115,360,232)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargada del Despacho 